



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por el apoderado judicial de la parte demandante por medio del cual solicita se le informe si existen depósitos judiciales en favor del presente asunto; así mismo, informo al señor juez que una vez consultada la base de datos del Banco Agrario de Colombia S.A., se evidencio que existe un titulo judicial No. 469630000252625 de 04-02-2005 por valor de \$498.990, el cual no obra directamente relacionado al proceso, sin embargo, las partes del asunto coinciden y la cautela decretada. Sírvase proveer. Buenaventura, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 713

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones S.A.
Demandado: Ancizar Antonio Villada Ramirez
Radicación: 76-109-31-03-003-20**04-00055-00**

Atendiendo el informe secretarial y en virtud del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante por medio del cual solicita se le informe si existen depósitos judiciales en favor del presente asunto, el Despacho informara al peticionario que una vez consultada la base de datos del Banco Agrario de Colombia S.A. por la secretaria de esta dependencia judicial, se evidencio que existe un título judicial No. 469630000252625 de 04-02-2005 por valor de \$498.990.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c5bc925a0af62ae2d29e74f4391304ded418bb2ad66da9d2e1ae06389
adbb48**

Documento generado en 31/08/2021 05:24:29 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**